

DECLARACION PUBLICA

A raíz del fallo del Tribunal Constitucional sobre la ley relativa al Congreso Nacional, se ha sostenido con intenciones de escándalo, que ello significaría una total impunidad futura para el actual Presidente de la República y las demás autoridades del Gobierno militar. Se ha dicho que se trataría de una segunda ley de amnistía. Incluso, el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Andrés Zaldívar, ha llegado a insinuar que esta ley estaría amparando a un funcionario que se robara el arca fiscal completa antes del 11 de marzo.

Con el mayor énfasis, deseo señalar que esas afirmaciones no tienen validez ni fundamento jurídico alguno. Cualquier autoridad del actual Gobierno, incluidos el Presidente de la República y sus Ministros de Estado, podrán en el futuro ser ~~wwwwww~~ juzgados por los tribunales de justicia competentes, conforme a la legislación aplicable a cualquier ciudadano, por su eventual responsabilidad penal o civil.

En consecuencia, la ley sobre el Congreso Nacional no significa impunidad alguna para nadie. Tampoco altera los plazos normales de prescripción de ningún delito.

El único alcance de lo que se ha aprobado es que el Congreso Nacional no podrá acusar constitucionalmente a esas autoridades, por actos anteriores a la instalación del futuro Parlamento, lo cual resulta perfectamente razonable. Más aún, resulta bastante evidente que lo contrario sólo favorecería el surgimiento de graves fricciones entre el futuro Congreso y las Fuerzas Armadas, que en nada ayudarían a la consolidación de la democracia que se avecina.